



DIARIO DE MENORCA

Del Miércoles 28 de Febrero de 1821.

S. Cirilo patriarca y S. Anastasio *mr.*



NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Entre los documentos interesantes de los últimos acontecimientos de Madrid, es muy notable la orden sigilosa comunicada por el Excmo. Sr. Gefe político al ayuntamiento constitucional de Madrid.

Excmo. Sr. — El Sr. Secretario del Despacho de la Guerra con fecha de hoy me dice lo siguiente: — He manifestado al Rey el papel de V. E. en que me incluye el que le ha dirigido el Gefe político en este día, entregado á las 12 de su mañana, acompañado de la proclama que el Ayuntamiento de esta muy heróica villa ha dirigido á su leal vecindario para noticiarle las disposiciones que se han tomado en el espinoso suceso de los guardias de la Real Persona, y asimismo la representación que ha elevado dicho Ayuntamiento sobre el propio asunto, y enterado S. M. de cuanto se ha espuesto con la direccion que exige una materia tan árdua, y habiendo oido á su Consejo de Estado, que con el celo y cordura que acostumbra le ha consultado francamente lo que ha contemplado mas oportuno, se ha servido resolver que para tranquilizar la inquietud y agitación que reina en esta Corte, y satisfacer los deseos que los referidos guardias han manifestado á S. M. de

234
admitir gustosos hasta la medida de su estincion, si fuese necesaria, para restablecer el sosiego público y tambien con la mira de activar la causa mandada formar á los que puedan resultar reos por el desagradable acontecimiento de la tarde del 5 del presente mes, cese este cuerpo en todas las funciones del servicio que le corresponde por la ordenanza que lo rige mediante no hallarse S. M. con las facultades necesarias para su estincion, puesto que la disposicion de esta pertenece esclusivamente á la autoridad de las Cortes. En virtud de esta medida saldrán todos los guardias del cuartel que actualmente ocupan, dejando en el mismo en calidad de depósito las armas y caballos, esceptuando las espadas de vestir y llevarán consigo, dirigiéndose á los puntos que se les señale para su permanencia.—A fin de que esta operacion pueda egecutarse en todas sus partes de un modo propio y decoroso á un cuerpo que se halla tan interesado en justificar plena y legalmente su conducta, comprometida por aquellos individuos que hayan podido ocasionar las ocurrencias que produjeron tanto disgusto al vecindario de esta heroica capital, comisiona S. M. al capitán de las espresadas guardias Marqués de Villadarias, á su ayudante de campo consejero de estado el teniente general D. Francisco Ballesteros, al capitán general de esta provincia D. Ramon Villalva, al Gobernador de esta plaza Mariscal de campo D. Joaquin Montemayor, y al Inspector de caballería Mariscal de campo D. Francisco Ferraz, quienes autorizados con amplias facultades, procurarán con la prontitud posible conciliar la seguridad y decoro de aquellas personas que hayan de quedar en los puntos que designaren.—Lo que de real orden traslado á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes.”

„Ciudadanos, ya estan colmados vuestros deseos, porque eran legitimos: bien que de lo contrario, no hubieran sido apoyados por el Ayuntamiento, ni atendidos por el Gobierno: una nueva esperiencia os acredita que la tranquilidad y la moderacion tienen un exito seguro cuando se hermanan con la razon y la jus-

ficia.

No duda el Ayuntamiento que ha correspondido á la confianza que le dispensa este gran pueblo. Pero sin embargo no creeria merecerla del todo si al anunciar el término feliz de la agitacion de estos dias; no os hablése con la franqueza que siempre hallareis en sus labios.

El amor al regimen constitucional no consiste en una vana vocería. Estriba en el egercicio de las virtudes sociales que debe distinguir á los pueblos libres: y la verdadera libertad es depender solo de la ley y respetar las Autoridades constituidas.

El ayuntamiento no ha vacilado jamas en la defensa de vuestros derechos; pero, ciudadanos, si en esta parte cree haber-mostrado, energía sabed que aun será mayor la firmeza que ostente en reclamar y contribuir á la observancia de aquellas leyes que os toca obedecer con preferente solicitud.

La persona del Rey es sagrada é inviolable; y aunque el Ayuntamiento está muy lejos de considerar necesario este recuerdo en los buenos españoles, lo hace no obstante para que vivais más precavidos contra los perversos que traidoramente se mezclan entre vosotros para lanzar sus gritos fanáticos y criminales. El Ayuntamiento está resuelto á perseguir infatigablemente á tales monstruos: procurad conocerlos, y huid hasta de respirar su mismo aire. Si es muy dulce para el Ayuntamiento sostener vuestros fueros, no le es menos precioso acatar la augusta Persona del Monarca.

Ciudadanos, el Ayuntamiento os felicita por vuestra cordura en los sucesos que han cesado, y os convida á guardar siempre la misma prudencia. Pero, antes de concluir, el Ayuntamiento saluda con entusiasmo á todos los valientes de la Patria, los cuerpos del egercito y la Milicia nacional, que componen la guarnicion de esta heróica capital, y los colma de las bendiciones sinceras que ellos y generaciones recibirán de la inflexible historia, y de la justa posteridad. Madrid 7 de febrero de 1821.—Francisco Fernandez de Ibarra.”

Se hace saber: Que la distribución de las Btllas de la Santa Cruzada se verificará en la misma oficina en que se recauda en esta Casa Consistorial la contribucion del Reyno, desde las 10, hasta la una por la mañana, y desde las 3 hasta las cinco por la tarde. Lo que se comunica al Publico para su inteligencia. Mahon 26 de Febrero de 1821. — Por disposicion del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad. — Raimundo Pons Secretario.

Artículo Comunicado.

Señor Editor: preciso es que haga V. presente al Señor D. Sancho Pansa nuevo Governador de su insular barataria Lanesra que reprima su genio orgulloso, que modifique su estilo rencoroso, que tempere esa bilis exaltada, y que ultimamente se abstenga en lo sucesivo de insultar con amenazas, y arrestos á Ciudadanos, que si inferiores en grado, saben tambien como su merced cumplir con sus deberes. Si señor: Don Sancho: sepa su Merce que el lenguaje que usa con sus subditos es muy ageno de estos tiempos, y enteramente opuesto á nuestros principios liberales, y que aunque se vea en la precision de reprimirlo, sea con aquella afabilidad, dulzura y beneficencia que tanto honor hacen al que usa de estas armas; sino sigue estos consejos ipobre de su merced le aseguro que bolveré á mis sueños y que soñaré verdades que no le gustarán mucho: — El Soñador.

Hoy dia de la fecha habrá baile público de Máscara en la Sala del Teatro, á beneficio de la Pobre Casa de Misericordia. Se empezará á las 10 de la noche, y se concluirá á las 3.

La entrada para las mugeres será gratis.

MAHON. Imprenta de Pablo Fabregues.
Calle del Arraval N.º 128. junto al Puente de S. Roque.